

	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB	FECHA: Septiembre 01 de 2016
		TÉRMINOS DE REFERENCIA No.
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA MODALIDAD DE TAXI		Página 1 de 8

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA MODALIDAD DE TAXI

I. Objeto de la invitación

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex requiere contratar para las oficinas del Banco a nivel nacional, una plataforma tecnológica que permita la prestación y administración del servicio de transporte terrestre en la modalidad de taxi, para los funcionarios que realizan desplazamientos en las ciudades establecidas en las condiciones generales de la presente convocatoria, garantizando un servicio confiable, seguro, oportuno y moderno.

II. Condiciones generales:

- a) La presente convocatoria implica por parte del proponente el cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:
 A nivel servicio: Estrategia y logística para atender el servicio al Banco.
- Ilustración del modelo de operación del servicio.
 - Contar con una plataforma de atención y servicio al cliente.
 - Disponer de un ejecutivo de cuenta, con el fin de atender los requerimientos de servicios, inquietudes con respecto al sistema, facturación, queja o reclamos, atención de servicios especiales en caso de requerirse, creación de usuarios para el sistema, y todo lo referente a la cuenta.
- b) A nivel de cobertura:
- Presentar matriz de disponibilidad de vehículos por ciudad, que permita cubrir la demanda de servicios requeridos por el banco, en los tiempos en que dispongan los funcionarios, en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Bucaramanga y Pereira.

	Bogotá	Barranquilla	Cali	Medellin	Bucaramanga	Pereira
Disponibilidad (Si/No)						
Flota aproximada						

- c) A nivel tecnológico:
- Contar con la debida autorización por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, para el uso de aplicaciones (APP).
 - Solicitud de servicios en línea (App – Web).
 - Creación, parametrización y administración de usuarios.
 - Control y seguimiento detallado de rutas y desplazamientos on line.
 - Reportes on line con estadísticas detalladas de los servicios.
 - Informes de facturación por centro de costo.
 - Disponibilidad 7/24.
- d) A nivel de servicio especial de transporte:
- Contar con la prestación de servicio de transporte especial, con vehículos debidamente registrados en empresas legalmente constituidas para tal fin.
 - Disponibilidad del servicio por horas.
 - Tiempo estimado de respuesta para la prestación del servicio por demanda.
- e) A nivel de empresa:

	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB	FECHA: Septiembre 01 de 2016
		TÉRMINOS DE REFERENCIA No.
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA MODALIDAD DE TAXI		Página 2 de 8

- Breve reseña de la empresa.
- Programa de Responsabilidad Social Empresarial, con respecto a: funcionarios, comunidad y medio ambiente.
- Portafolio de clientes.
- En caso de que el proponente sea una empresa que preste el servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, deberá cumplir con los requisitos habilitantes y de prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi establecidos en el Decreto 172 de 2001 o las normas que lo modifiquen, sustituyan, reglamenten o adicionen, presentando para el efecto documento de habilitación y prestación emitido por parte de la Autoridad Competente y copia simple de las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual en los términos del artículo 18 del Decreto 172 de 2001 o las normas que lo modifiquen, sustituyan, reglamenten o adicionen.
- Proceso de validación de seguridad para la inscripción de conductores, asegurando así el cumplimiento de las normas establecidas por la Secretaria Distrital de Tránsito y Transporte. Para efectos de este requisito el Proponente deberá informar entre otros aspectos los siguientes: relación de las empresas de servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi a las que se encuentran afiliados los conductores inscritos en la plataforma y el proceso que se surte respecto de la mismas por el Proponente para validar que las empresas se encuentran legalmente constituidas y cumplen con los requisitos exigidos por la ley para operar.

f) A nivel de propuesta económica:

- Costo mensual de administración, entendido este como el porcentaje que se cobra sobre cada servicio prestado y que es facturado mensualmente.
- Descuentos comerciales ofrecidos.

III. Evaluación

Se evaluarán las propuestas individualmente en los siguientes criterios:

Criterios técnicos 70%	Ponderación
• Estrategias de servicio	15 puntos
• Cobertura del servicio	25 puntos
• Plataforma tecnológica	25 puntos
• Servicio especial (blancos)	15 puntos
• Empresa	20 puntos
Criterios económicos 30%	Ponderación
• Costos del servicio	100 puntos

El proceso de evaluación se realizará considerando por separado la evaluación técnica y la evaluación de la oferta económica.

Sólo aquellas propuestas que obtengan un puntaje mínimo equivalente al setenta por ciento (70%) en cada uno de los criterios técnicos, pasarán a evaluación económica.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir 100 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Evaluación final de la Oferta Técnica y Económica

	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB	FECHA: Septiembre 01 de 2016
		TÉRMINOS DE REFERENCIA No.
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA MODALIDAD DE TAXI		Página 3 de 8

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

Hecha la evaluación final de cada oferente, se levantará un acta con la evaluación final de las propuestas recibidas, en orden de mayor a menor puntaje. La convocatoria se asignará a la oferta que obtenga el mayor puntaje sumados aspectos técnicos y económicos, lo que será consignado en un acta firmada por el Comité de Evaluación.

IV. Criterios de desempate: Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se hará un desempate teniendo en cuenta los siguientes criterios en su orden señalado:

- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. . En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria
- La propuesta es presentada por una Mipyme colombiana

V. Términos Jurídicos

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: En atención al régimen de contratación de Bancóldex, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes, BANCÓLDEX, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, BANCÓLDEX, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

CLÁUSULA DE RESERVA: BANCÓLDEX se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguno a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

VI. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

Estudios para participar en la convocatoria: Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto. La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos

Instrucciones para contestar la Invitación: Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en ésta convocatoria, serán excluidas del proceso de evaluación.

	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB	FECHA: Septiembre 01 de 2016
		TÉRMINOS DE REFERENCIA No.
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA MODALIDAD DE TAXI		Página 4 de 8

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en esta convocatoria, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Requisitos para participar: Para efectos de la siguiente convocatoria podrán presentarse personas jurídicas nacionales legalmente constituidas, con los respectivos permisos para el manejo de la aplicaciones por parte del Ministerio de la Tecnología de la información y las comunicaciones, además de los descritos en el numeral II) Condiciones generales.

Cronograma de invitación: El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	02 de Enero de 2017
Fecha límite de formulación de inquietudes por parte de los oferentes a Bancóldex (vía correo electrónico)	10 de Enero de 2017
Respuesta de Bancóldex a las inquietudes enviados por los oferentes (vía correo electrónico)	12 de Enero de 2017
Cierre de la invitación y límite de entrega de propuestas	23 de Enero de 2017

Toda consulta referente a este proceso, debe dirigirse de acuerdo con las fechas estipuladas, a Mauricio Quimbaya mauricio.quimbaya@bancoldex.com y/o Yovany Rincón Yovany.rincon@bancoldex.com, quienes darán respuesta escrita y por este mismo medio.

Respuesta de inquietudes: BANCÓLDEX publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en esta Convocatoria.

Cierre y entrega de las propuestas: Los Proponentes deberán presentar las Propuestas a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta indicada en el Cronograma de invitación, a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39 área de correspondencia, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia de Bancóldex, dirigidas al Departamento de Servicios Administrativos de Bancoldex. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente. La ampliación del plazo (en caso de que se presente), se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.bancoldex.com antes de la fecha de cierre. Bancóldex hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de su presentación. Las propuestas que se hubieren presentado más allá de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación. No se tendrán en cuenta aquellas propuestas remitidas a través de correo electrónico, ni ningún otro medio que no sea el especificado en este literal.

El Banco recibirá las facturas hasta el día 20 de cada mes, después de esta fecha se deberán remitir las facturas con fecha del mes siguiente.

NOTA: Bancóldex hará la transferencia electrónica de fondos, sólo a la cuenta del titular como beneficiario del pago. Es decir, a nombre de la empresa con la que suscribirá el contrato, confirma a la información registrada en el “formato de Vinculación de clientes”.

	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB	FECHA: Septiembre 01 de 2016
		TÉRMINOS DE REFERENCIA No.
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA MODALIDAD DE TAXI		Página 5 de 8

La política de pago de Bancóldex es: pago mensual **VENCIDO** y cuyo plazo máximo será de 30 días, contados a partir de la fecha de radicación de la factura en la oficina de correspondencia de Bancóldex en la ciudad de Bogotá.

Adendas: Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex, www.bancoldex.com.

Rechazo de propuestas: No se considerarán admisibles las propuestas en las que:

- El proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- El proponente no incluya TODA la información solicitada en los términos de referencia.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Si el proponente se encuentra reportado en alguna de las listas de consulta de Bancóldex (LAFT y centrales de riesgo).
- Si el proponente ha sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos y soborno transnacional.

Declaratoria de desierta: La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetivamente, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del plazo estipulado en los presentes términos de referencia.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

VII. Contenido y estructura de la propuesta:

Presentación de la propuesta:

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en original (medio físico) y copia (Medio Magnético) en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, y almacenadas en medios magnéticos no regrabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. El contenido mínimo del documento deberá presentarse en el orden establecido en el numeral 7.2. En caso de existir discrepancia entre el contenido del documento en medio magnético y el contenido del documento en medio físico, se preferirá el documento en medio físico. La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal (anexo 1) del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en sus adendas y anexos. Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia de Bancóldex, ésta no se

	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB	FECHA: Septiembre 01 de 2016
		TÉRMINOS DE REFERENCIA No.
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA MODALIDAD DE TAXI		Página 6 de 8

podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que Bancóldex lo haya requerido expresamente de oficio con el fin de dar claridad a la información incluida en la propuesta. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Las propuestas presentadas deberán contener:

1. Carta de presentación de la propuesta según anexo 1, que incluye:
 - a. Declaración del proponente en el sentido de no conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex.
 - b. Declaración del proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o compatibilidad, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
 - c. Declaración del proponente donde garantiza que toda la información consignada por el mismo es verídica.
 - d. Declaración del proponente en el sentido de no encontrarse incurso en un proceso liquidatorio.
 - e. Declaración sobre la aceptación de los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria.
2. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación. Si el poder se otorga en el exterior, el documento deberá presentarse apostillado.
3. Documento que acredite la vigencia de la habilitación y prestación por parte de la Autoridad Competente para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi.
4. Propuesta económica, según la presente convocatoria.
5. Formato de vinculación para persona jurídica (adjunto) debidamente diligenciado con toda la documentación anexa.

VII. Términos para suscribir el contrato

Una vez se adjudique el Contrato, el Banco informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del contrato junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento. En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, el Banco podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

Ante cualquier eventual incumplimiento que presente el contratista seleccionado, el contrato contendrá multas y cláusula penal a cargo del proponente seleccionado.

Requisitos de legalización:

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB	FECHA: Septiembre 01 de 2016
		TÉRMINOS DE REFERENCIA No.
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA MODALIDAD DE TAXI		Página 7 de 8

I. Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.

II. Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.

III. Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.

IV. Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

Duración del Contrato:

El contrato tendrá una duración de veinticuatro (24) meses contados a partir de su legalización.

Obligaciones del Banco:

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco tendrá las siguientes obligaciones:

I. Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.

II. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.

III. Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del contrato.

Obligaciones del Contratista:

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

I. Prestar el servicio de plataforma tecnológica para servicio público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi en los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.

II. Cumplir con todos los requisitos de Ley para operar como una aplicación Web (APP) y, en caso de que el proponente preste el servicio de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi cumplir con todos los requisitos habilitantes y de funcionamiento establecidos por el Ministerio de Transporte o la autoridad competente.

III. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

Seguimiento y control del contrato.

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas

	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB	FECHA: Septiembre 01 de 2016
		TÉRMINOS DE REFERENCIA No.
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA MODALIDAD DE TAXI		Página 8 de 8

con el mismo. El supervisor del Contrato por parte del Banco será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

Garantía del Contrato.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

Subcontratos.

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades y se garanticen las mismas condiciones solicitadas por BANCÓLDEX S.A. para la ejecución del contrato. En todo caso, ante BANCÓLDEX S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.